

aotromingun Vesino maestaiudad Por  
 razon dela casa delalmodi que tiene  
 Parapo der Usar dela dga ca llezuela  
 sinen cargo de la dga puerta mpor otro  
 mes deo alguno y que por el lolo  
 susodho no ad quieran mas de reyo  
 del que al presente tienen

En este ayuntamiento entro el capitán Pedro  
 margués de riveda regidor de la ciudad de  
 cartagena y en virtud de la carta que de la  
 dga ciudad de cartagena se leyó en el ayun-  
 tamiento de ayer que es de tres días del presente  
 que así mismo en este se cobró a ter y Pedro  
 se suspenda la cobranza de lo que se ane partido  
 a los 3<sup>os</sup> de cartagena que la cobranza en los ter-  
 minos de esta ciudad para el servicio de los millones  
 si que esto y otras cosas mas en particular  
 lo proprio y por la ciudad bista la dga carta  
 y entendi da su rre la cion y sobre el tratado  
 y conferido acordaron se les Res Ponda Ala  
 dga carta como esta ciudad que sinia tener de  
 fusición Para co responder les en lo que  
 se pide de rones de fo del omunyo que se ane  
 partido de esta ciudad y no tiene de donde poder  
 pagar y así se fundo de la facultad que su rre  
 gestad le concede ane partido a los 3<sup>os</sup> de la  
 pue blos cornearnos para rrazon de la pro-  
 ueyamiento que tienen en los terminos de  
 rrazon de la cantidad que se ane partido Para  
 ayuda a la paga del servicio Porque de otra  
 forma se rrazon imposible Poder cumplir con lo que

